Año de 1902 | Miércoles 16 de Julio | Número 163

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil)*.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id..... **6** » Números sueltos.............. **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Anuncio

Con esta fecha y en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.° del art. 9.° del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación con el expediente respectivo, el recurso de alzada que interpone D. Gumersindo Mosquera, contra acuerdo de la Comisión provincial declarando válidas las elecciones municipales, verificadas últimamente en el Ayuntamiento de Villamarín.

Lo que se hace público por medio del presente para el debido conocimiento.

Orense 15 de Julio de 1902.

El Gobernador interino,
Mariano Zaera.

Minas

El Ingeniero Jefe de Minas de esta provincia.

Hace saber: que D. Gumersindo Moreiras Pandiello, vecino de Celanova, presentó en el Gobierno civil de la provincia á las doce de la mañana del día 12 del mes de Julio, una solicitud de registro designando doce pertenencias para la mina de pirita de hierro denominada *Isabel*, núm. 1104, sita en el paraje que llaman de la Magdalena, del término municipal de Acevedo.

Se tendrá como punto de partida la puerta principal de la Capilla de la Magdalena; y desde dicho punto con rumbo Sur se medirán 150 metros y se colocara la primera estaca; al Este 200 para la segunda; al Norte 300 para la tercera; al Oeste 400 para la cuarta; al Sur 300 para la quinta; y de esta á la primera 200 para concurrir al punto de partida y cerrar el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos prevenidos en los artículos 23 y 24 de la Ley de Minería de 6 de Junio de 1859, se anuncia por el presente edicto y término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Orense 15 de Julio de 1902.—*Enrique Naranjo.*

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes

SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de la cátedra de dibujo geometrico, vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas y 1.000 por razón de residencia.

Correspondiendo la provisión de esta vacante al tercer turno de concurso, ó sea concurso libre, podrán acudir á él todas las personas que se consideren con aptitud y meritos suficientes para desempeñar el cargo y reunan las condiciones siguientes: ser español, mayor de veintiún años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, según lo dispuesto en los artículos 18 del Real decreto de 4 de Enero de 1900 y 40, 41 y 49 del Reglamento de la misma fecha.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, si pertenecen ó han pertenecido á la enseñanza oficial, y acompañando en todo caso los documentos que acrediten su capacidad legal, así como los méritos y servicios que les convenga justificar.

Este anuncio deberá publicarse en los «Boletines oficiales» de las provincias y en los tablones de anuncios de todas las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Julio de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta núm. 187.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Circular

El Ilmo. Sr. Rector de Santiago, con fecha 8 del corriente participa á esta Junta haber sido nombrados por virtud del concurso único de Septiembre de 1901, Maestros y Maestras en propiedad de las escuelas que á continuación se expresan los sujetos siguientes:

Para la escuela completa de niños de Manzaneda, á D. Ricardo González Rivado.

Para la mixta de Condado en Padrenda á D.ª Carmen Iglesias Rivas.

Para la idem de Lobás en Calvos de Randín, á D.ª Carmen González García.

Para la iden de Sobradelo en Junquera de Ambía, á D.ª Josefa Taboada Martínez.

Para la idem de Paradela en Porquera, á D.ª Josefa Padilla y Padilla.

Para la idem de Macendo en Castrelo de Miño, á D.ª Obdulia García Tizón.

Para la idem de Santigoso en el Barco, á D.ª Josefa Acevedo Rodríguez.

Para la idem de temporada de Manzalvos en la Mezquita, á D.ª Manuela Dolores Pimentel Méndez.

Para la idem de Esculqueira, en la Mezquita, á D.ª María López Suárez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los respectivos Sres. Alcaldes, debiendo advertirse á los primeros que los títulos se hallan en la Secretaría de esta Junta en donde pueden recogerlos, presentando una póliza de 2 pesetas para reintegro de los mismos, y á los segundos que tan pronto se les presenten los interesados, sean puestos en posesión de los cargos para que fueron nombrados, remitiendo al segundo dia de tener este efecto, dos copias del título profesional en papel de oficio, tres copias del administrativo, una en papel de peseta y dos también en el de oficio y dos certificaciones en esta clase de papel en que se haga constar el cese de los Maestros que se encuentren al frente de las indicadas escuelas, sin cuyos documentos no pueden acreditarse haberes á los nuevamente nombrados.

Orense 15 de Julio de 1902.—El Presidente interino, *Mariano Zaera.—Gerardo Alvarez Limeses*, Secretario.

Circular

En la sesión celebrada por esta Junta en 9 del corriente, se acordó publicar las propuestas correspondientes al concurso único de Febrero para la provisión de las escuelas anunciadas en el anuncio rectificación de 10 de Abril, en consonancia con lo que determinan los artículos 27 y 28 del Reglamento de 6 de Julio de 1900.

Los aspirantes que se consideren portergados en estas propuestas, podrán alzarse de ellas en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de la presente, ante el Ilustrísimo señor Rector de este distrito universitario, presentando sus reclamaciones en la Secretaría

de esta Junta provincial, á fin de darles el debido curso.

Las propuestas acordadas son las siguientes:

Para la escuela completa de niños de Pungín, D. Manuel González Fernández, con título superior, 625 pesetas y 15 años, cinco meses, 19 días de servicios en igual categoría y 20 años, 25 días de servicios en total.

Para la auxiliaría de Ribadavia, D. José Fernández Alvarez, Maestro elemental, con 625 pesetas de sueldo y 10 meses, 15 días de servicios en igual categoría, y 23 años, tres meses y cuatro días de servicios en total.

Para la incompleta mixta de Rocas de abajo, en Esgos, don Abelino Batán, Maestro elemental, con 250 pesetas de sueldo y un año, cuatro meses y 10 días de servicios.

Para la idem de Lamas en Barbadanes, D. Manuel Ansias, con título elemental, 250 pesetas de sueldo y un año y 10 meses de servicios en propiedad.

Para la idem de Pinto en Esgos, D. Julián Rodríguez, con título elemental, 250 pesetas de sueldo y 22 años, cuatro meses y nueve días de servicios.

Para la de Reádegos en Irijo, D. Tomás García, con certificado de aptitud, 275 pesetas de sueldo y 24 años, ocho meses, 25 días de servicios.

Para la de Lamas en Ginzo, D. Felipe Justo Mosquera, Maestro elemental, 250 pesetas de sueldo y 11 meses, ocho días de servicios.

Para la completa de niñas de la Gudiña, D.ª Remedios Fernández Ramos, con título superior, 500 pesetas de sueldo, 12 años, seis meses, 14 días de servicios.

Para la mixta de Sagra en Carballino, D.ª Rafaela García Díaz, con título superior, 500 pesetas de sueldo y 11 años, ocho meses y 3 días servicios.

Para la idem de Piteira en el mismo Ayuntamiento, D.ª Carmen Otero González, con título superior, 500 pesetas de sueldo y 10 años, nueve meses, 12 días de servicios.

Para la idem de Santa Marina de Montel en Orense, doña María Elisa Cortiñas Lorenzo, Maestra superior, con 400 pesetas de sueldo y ocho años, ocho meses, 10 días de servicios.

Para la de Folgoso en Allariz, D.ª Encarnación Pousa, con título superior, 250 pesetas de sueldo, siete años, seis meses, 25 días de servicios.

La idem de Illa en Entrimo, D.ª Gumersinda Tilve, con título superior, 125 pesetas de sueldo y tres años, tres meses, 21 días de servicios.

Para la de Cesures en el Barco, D.ª María Salomé Fernández, Maestra superior, 125 pesetas de sueldo y dos años, 11 meses de servicios.

Para la idem de Soutipedre en Manzaneda, D.ª Asunción López Arias, con título superior, 125 pesetas de sueldo y 11 meses de servicios.

Para la de Prado en Muiños, D.ª Amparo Sánchez Pérez, con título superior, oposiciones aprobadas y dos años, dos meses, 14 días de servicios.

Para la idem de Torrezuela en Piñor, D.ª Ramona Alvitos, con título superior, 250 pesetas de sueldo, cinco años, nueve meses, 11 días de servicios.

Para la idem de Santiago de Rubiás en Calvos de Randín, D.ª María Asunción Villarino, Maestra superior, 250 pesetas de sueldo y nueve meses, 12 días de servicios.

Para la de San Cristóbal de Souto en Peroja, D.ª Casilda Iglesias Figueiras, con título superior, 250 pesetas de sueldo y tres años, dos meses, 16 días de servicios.

Para la idem de Gudín en Moreiras D.ª Cándida Gómez Gómez, con título superior, 125 pesetas de sueldo y 10 meses, 28 días de servicios.

Para la de Venceás en Entrimo, D.ª Dolores Trigás, Maestra superior y dos años, cuatro días de servicios interinos.

Para la de Baiste en Avión, D.ª María Genoveva Cortés, con título superior, 125 pesetas de sueldo y dos meses, dos días de servicios.

Para la de Osoño en Villardevós, D.ª Mercedes Gómez Rodríguez, Maestra superior, 250 pesetas de sueldo y 10 meses, tres días de servicios.

Para la de Sobreira en Villamarín, D.ª Genoveva Lopez Puga, con título superior, 250 pesetas de sueldo y dos años, 11 meses, 27 días de servicios.

Para la de San Adrián de Cejo, D.ª Teresa Espiñedo, con título superior 250 pesetas de sueldo y dos años, cinco días de servicios.

Para la de Jacebanes en Quintela de Leirado, D.ª María Remedios Nespereira, Maestra superior con 2 años y un mes de servicios interinos.

Para la de Encomienda en Trives, D.ª María Araujo, Maestra superior, con un año, tres meses, 25 días de servicios interinos.

Orense 12 de Julio de 1902. —El Presidente interino, *Mariano Zaera*.—*Gerardo Alvarez Limeses*, Secretario.

Junta provincial de Instrucción pública de Orense

Relación por orden de méritos y servicios de los aspirantes que se han presentado á las escuelas anunciadas por concurso único en el «Boletín oficial» de 10 de Abril de 1902.

Aspirantes á la escuela elemental completa de niños del Ayuntamiento de Pungín, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas

Número....	NOMBRES	Clase de título	Dotación — Pesetas	SERVICIOS En propiedad			Interinamente			OBSERVACIONES
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
1	Manuel González Fernández.	S.	625	20		25	15	5	19	
2	Marcelino Carballo.	E.	625	14	5	23	11	7	7	
3	Verísimo Rodríguez González.	S.	625	13		6	5	9	2	
4	Higinio de Prado Alonso.	E.	625	23	3	1		10	28	
5	José Fernández Alvarez.	E.	625	23	3	4		10	15	
6	Rafael Alonso Fernández.	E.	625	11		29		5	16	
7	Ignacio Bello Gonzalez.	E.	491	28	2	10				
8	Luis Barreiros.	E.	375	30	3	16				
9	Tomás Lamas.	E.	325	30	7	18				
10	Eugenio Yáñez.	E.	250	33	1	29				
11	Julián Rodríguez.	E.	250	22	4	4				
12	Enrique Araujo.	E.	250	18	11	15				
13	Modesto de la Iglesia.	E.	250	15	10	15				
14	Valentín Pérez de Manuel.	N.	250	2	2	11				

Aspirantes á la auxiliaría de la escuela completa de niños de Ribadavia, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas

1	José Fernández Alvarez.	E.	625	23	3	4		10	15	
2	Luis Barreiros.	E.	375	30	3	16				
3	Tomas Lamas.	E.	325	30	7	18				
4	Eugenio Yáñez.	E.	250	33	1	29				
5	Julián Rodríguez.	E.	250	22	4	4				
6	Enrique Araujo.	E.	250	18	11	15				
7	Modesto de la Iglesia.	E.	250	15	10	15				

Aspirantes á la escuela incompleta mixta de Rocas de Abajo en el Ayuntamiento de Esgos, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas

1	Avelino Batan.	E.	250	1	4	10				
2	Delfin Penín.	E.	125	8	2	10				
3	José Febrero Villar.	E.					3	8	29	
4	Joaquin Labrador.	E.					3		24	

Número.....	NOMBRES	Clase de título	Dotación — Pesetas	SERVICIOS — En propiedad — Años	Meses	Días	Interinamente — Años	Meses	Días	OBSERVACIONES
5	Joaquin Sergio Fernández Otero.	E.								
6	Vicente Alvarez.	E.					2	1	18	
7	Tomás Francisco.	E.					1	7	29	
8	José Barril.	E.					1	6	14	
9	Gumersindo Martinez.	E.					1	4	20	
10	José Mendez Mendez.	E.					1	3	13	
11	Serafin Rodríguez.	E.						10	26	
12	Luis Conde Pascual.	C. de A.						8	8	
							9	11	13	

Aspirantes á la escuela incompleta mixta de Lamas en el Ayuntamiento de Barbadanes, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas

Número	Nombres	Clase de título	Dotación	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Observaciones
1	Manuel Ansias Alvarez.	E.								
2	Avelino Batan.	E.	250	1	10					
3	Delfin Penín.	E.	250	1	4	10				
4	José Febrero Villar.	E.	125	8	2	10				
5	Joaquín Sergio Fernández Otero.	E.					3	8	29	
6	Vicente Alvarez.	E.					2	1	18	
7	Tomás Franco.	E.					1	7	29	
8	José Barril.	E.					1	6	14	
9	Gumersindo Martínez.	E.					1	4	20	
10	José Mendez Mendez.	E.					1	3	13	
11	Serafin Rodríguez.	E.						10	26	
12	Luis Conde Pascual.	C. de A.						8	8	
							9	11	13	

Aspirantes á la escuela incompleta mixta del Pinto en el Ayuntamiento de Esgos, dotada con el sueldo anual de 350 pesetas

Número	Nombres	Clase de título	Dotación	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Observaciones
1	Julian Rodríguez.	E.								
2	Modesto de la Iglesia.	E.	250	22	4	9				
3	Mariano Vázquez Valdes.	E.	250	15	10	20				
4	Manuel Ansias Alvarez.	E.	250	11	3	10	4	6	6	
5	Avelino Batán.	E.	250	1	10					
6	Felipe Justo Mosquera.	E.	250	1	4	10				
7	Delfin Penín Valencia.	E.	250		11	8				Oposiciones aprobadas.
8	José Febrero Villar.	E.	125	8	2	10				
9	Joaquín Labrador.	E.					3	8	29	
10	Joaquín Sergio Fernández Otero.	E.					3		24	
11	Vicente Alvarez Alvarez.	E.					2	1	18	
12	Tomás Francisco Novoa.	E.					1	7	29	
13	José Barríl Babarro.	E.					1	6	14	
14	Gumersindo Martínez.	E.					1	4	20	
15	José Mendez Mendez.	E.					1	3	13	
16	Domingo Ares Castro.	E.						10	26	
17	Serafin Rodríguez.	E.						8	10	
18	Luis Conde Pascual.	C. de A.						8	8	
							9	11	13	

Aspirantes á la escuela incompleta mixta de Reádegos en el Ayuntamiento de Irijo, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas

Número	Nombres	Clase de título	Dotación	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Observaciones
1	Tomás García,	C. de A.	275	24	8	25				
2	Avelino Batán.	E.	250	1	4	10				
3	Delfin Penín.	E.	125	8	2	10				
4	José Febrero Villar.	E.								
5	Joaquín Sergio Fernández Otero.	E.					3	8	29	
6	Vicente Alvarez.	E.					2	1	18	
7	Tomás Franco.	E.					1	7	29	
8	José Barril.	E.					1	6	14	
9	Gumersindo Martínez.	E.					1	4	20	
10	José Mendez Mendez.	E.					1	3	13	
11	Luis Conde Pascual.	C. de A.						10	26	
							9	11	13	

Aspirantes á la escuela incompleta mixta de Lamas en el Ayuntamiento de Ginzo de Limia, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas

Número	Nombres	Clase de título	Dotación	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Observaciones
1	Avelino Batán.	E.	250	1	4	10				
2	Felipe Justo Mosquera.	E.	250		11	8				
3	José Cerredelo Nóvoa.	C. de A.	125	9	2	21				
4	Delfin Penín.	E.	125	8	2	10				
5	Francisco Rodríguez Corbillón.	S.								
6	José Febrero Villar.	E.								
7	Joaquín Sergio Fernández Otero.	E.					3	8	29	
8	Vicente Alvarez.	E.					2	1	18	
9	Tomás Franco.	E.					1	7	29	
10	José Barril.	E.					1	6	14	
11	Gumersindo Martinez.	E.					1	4	20	
12	José Mendez y Mendez.	E.					1	3	13	
13	Serafin Rodríguez.	E.						10	26	
14	Luis Conde Pascual.	C. de A.						8	8	
15	Alejandro Diz Santos.	C. de A.					9	11	13	
								10	4	

(*Se continuará.*)

COMISARÍA DE GUERRA DE ORENSE

—

Anuncio

El Comisario de Guerra habilitado Interventor de subsistencias militares de esta plaza.

Hace saber: Que los precios límites que han de regir en la subasta anunciada para el dia 9 del próximo mes de Agosto á las doce, al objeto de contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en la misma, durante el año agrícola de 1902 á 1903, así como las cantidades que se calcula habrán de suministrarse son las que á continuación se expresan:

27.920 raciones de pan á 27 céntimos.

869 raciones de cebada á 1'20 céntimos.

54'60 quintales métricos de paja á 8'54 pesetas.

Depósito para tomar parte en la subasta 452 pesetas 37 céntimos.

Orense 13 de Julio de 1902. ---*Cárlos Taboada.*

Agencias ejecutivas

—

Como Agente ejecutivo auxiliar por débitos de contribuciones del Ayuntamiento de Maside.

Hago saber: Que para hacer efectiva la suma de doscientas cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos, que don Javier Morenza, vecino de Maside aparece adeudando á la Hacienda por derechos reales, honorarios, multas y demás conceptos incluídos en dicha suma, que comprende y refiere la certificación del débito unida por cabeza del expediente de apremio que á tal respecto me hallo instruyendo, expedida por la oficina liquidadora del partido de Carballino en veintisiete de Noviembre último pasado, recargos, costas y gastos del procedimiento, le han sido embargados y justipre-

ciados á falta de otros bienes los inmuebles siguientes:

1.ª Monte cerrado con muro doble de piedra al término que llaman do «Gallardo», cabida de veintisiete áreas veintiseis centiáreas; linda al Norte con herederos de José Rodríguez, Naciente Jacinto López, Sur José Fernández y Poniente camino de carro: su valor como de segunda calidad y libre de pensión trescientas sesenta pesetas.

2.ª Labradío destinado á huerta al término da «Lama», mensura de treinta y siete centiáreas; linda por mediodia y Naciente Manuel Alonso y por los aires restantes doña Carmen Portabales: su valor como libre y de segunda calidad sesenta pesetas.

3.ª Labradío de veintiseis centiáreas donde llaman la «Veiga»; linda al Norte Marcelino López, Sur Juan Rodríguez y por los aires restantes don Tomás González, hoy sus herederos: su valor como de primera calidad y sin pensión de ningún género cuarenta y cinco pesetas.

Por providencia de cinco de Junio último pasado, se acordó la venta de dichos bienes en pública subasta, que efectivamente se celebró en el sitio y hora designados el día veintitres del mes citado, según por edictos se había anunciado quedando hecha la adjudicación al mejor postor.

Y como la correspondiente escritura no se ha podido otorgar al comprador, por defecto subsanable de que se hará referencia, he dictado en su virtud con fecha cinco del actual la siguiente

«Providencia.—No habiendo podido otorgarse la correspondiente escritura pública á favor de don Javier Morenza, vecino de esta villa de las tres fincas que en este expediente constan embargados y á favor del mismo se adjudicaron en subasta púbiica por acta de veintitres de Junio próximo pasado, siendo debida la suspensión del otorgamiento á un defecto subsanable que advirtió el Abogado y Notario de Carballino señor Bernardez, procedente tal defecto de la referida acta, se declara esta nula y sin efecto, señalando para la nueva subasta el dia veintisiete del corriente á las ocho de su mañana en la Consistorial del Ayuntamiento, admitiéndose las posturas que cubran el tipo legal. Notifíquese esta providencia al don Javier Morenz como ejecutado y rematante á la vez, enterándole de que el carácter de tal rematante por ser el deudor, ha sido causa de la nulidad. Devulévase al mismo, la cantidad de ciento veintiuna peseta, que á cuenta del precio en que remató, consignó en aquél acto en la mesa de la presidencia, y fíjense nuevos edictos; así lo acordé y firmo en Maside á cinco de Julio de mil novecientos dos.—El Agente auxiliar, José Veiga».

Para conocimiento de todos como del propio deudor se advierte:

1.º Que los bienes que quedan relacionados son los que por segunda vez han de subastarse en el dia y punto designados.

2.º Que el deudor ó cualquier acreedor hipotecario en su caso, y toda otra persona que algun derecho le asista ahora ó á lo sucesivo con respecto á dichos bienes, pueden desde luego librarlos, á lo cual se les invita, pagando, hasta el acto del remate, antes que este se ultimetotalmente, el principal, recargo, costas y demás gastos originados hasta aquél momento; y que de no hacerlo les pararán los perjuicios consiguientes.

3.º Que no existen en poder de esta Agencia, ni el deudor los entregó, títulos de propiedad á su nombre ni de otra persona alguna.

4.º Que todos los que quieran tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la mesa de la presidencia el cinco por cien del valor puesto á los bienes que pretendan posturar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto de la adjudicación, la diferencia del depósito al completo del remate; y

6.º Que si después de hecha la adjudicación el rematante se negase á entregar lo restante del depósito, al completo del precio en que remató, se decretará nueva subasta con pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público. A cuyo efecto expido el presente en Maside á cinco de Julio de mil novecientos dos, para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia.—El Agente auxiliar, José Veiga.

Castrelo del Valle

Relación de los deudores que por contribución territorial y urbana, que por ignorar su paradero se notifican por medio del presente edicto á fin de que concurran dentro del plazo de cinco días á esta Agencia á satisfacer sus descubiertos, pues transcurrido que sea dicho plazo desde la inserción del «Boletín oficial» de la provincia se procederá al embargo de sus bienes y á lo que haya lugar.

Nombres, Vecindad y Débito

Vecino Benito Santos Cerdeiriña, Nocedo, 11'52 pesetas

Idem Dionisio Fernández Rua, Veiga de Noste, 260 pesetas.

Idem Herederos de Francisco Barreira, Piornedo, 39 pesetas.

Idem Isidro Castro Salgado, Fuentefría, 41'67 pesetas.

Idem Jacobo de Toro Alvar, idem, 14'40 pesetas.

Idem José Perez Rodríguez, Montevoloso, 39'10 pesetas.

Idem Juan Toro Alvar, Fuentefría, 32'27 pesetas.

Idem Liberata Perez Cortés, Piornedo, 24'92 pesetas.

Idem Ramon Lozano Touriño, Castrelo, 24'56 pesetas

Idem Santos Monteagudo Rua, Nocedo, 19'86 pesetas.

Anuales Angel Salgado Cantor, Castrelo, 2'84 pesetas.

Idem Brigida Rodríguez, Nocedo, 1'64 pesetas.

Idem Esteban Ochogavias, Castrelo, 12'01 pesetas.

Idem Francisco Salgado Rivera, idem, 4'32 pesetas.

Idem Herederos de María Francisca Salgado, Idem, 10 91 pesetas.

Idem idem de Francisco Blanco, Nocedo, 20'73 pesetas.

Idem Isidro López García, Castrelo, 1'84 pesetas.

Idem Ignacio Sieiro Ochogavias, idem 1'87 pesetas.

Idem Juan Carnero Rodríguez, idem, 2'30 pesetas.

Idem José Prieto Alonso, Piornedo, 11'76 pesetas.

Idem José Caneiro Blanco, Portocamba, 16'43 pesetas.

Idem María Rua Veiga, Piornedo, 20'66 pesetas.

Idem Manuel Rodríguez Gil, Marban, 4'40 pesetas.

Idem Manuel Estevez Rodríguez, Fuentefría, 10'97 pesetas.

Idem Mariana Caldelas, idem, 17'76 pesetas.

Idem Manuel Toro Caldelas, idem, 3'90 pesetas.

Idem Manuel Lameiro Cendon Nocedo, 12'35 pesetas.

Idem Marcos Santos Rua, idem, 10'35 pesetas.

Idem Manuel Portajero Patiño, idem, 4'27 pesetas.

Idem Manuel Parada Villar, Montevoloso, 4'32 pesetas.

Idem Pablo Toro Caldelas, Fuentefría, 3'30 pesetas,

Idem Tomás Rodríguez Fernández, Nocedo, 8'27 pesetas,

Idem Ventura Touriño, Castrelo, 4'31 pesetas.

Forasteros Anselmo Martínez, Arcucelos, 18'86 pesetas.

Idem Herederos de Antonio Fernández, Vences, 12'06 pesetas.

Idem Juana Sainza Fernández, Verín, 13'39 pesetas.

Idem José Rivela Conde, Retorta, 18'64 pesetas.

Idem José López, Estevesiños, 23'41 pesetas.

Idem Miguel Carnero, Retorta, 16'60 pesetas

Idem Pedro Rodríguez, Vences, 13'77 pesetas.

Idem Santiago Pereiras, Estevesiños, 17'74 pesetas.

Anuales Antonio Losada, Tintores, 5'18 pesetas.

Idem Antonio Martínez, Feilas, 1'54 pesetas.

Idem Antonio Estevez, idem, 5'08 pesetas.

Idem Aristides Reigada, Sevilla, 1'12 pesetas.

Idem Bernardo Mascareñas, Verín, 3'82 pesetas.

Idem Carlos Alonso, Retorta, 5'87 pesetas.

Idem Domingo Nóvoa, Vences, 14 pesetas.

Idem Francisco Rodríguez, diem, 7'79 pesetas.

Idem Francisco Cerdeiriña, idem, 4'55 pesetas.

Idem Francisco González ó herederos, Villamayor, 74 céntimos.

Idem Francisco Arias, Feilas, 15'23 pesetas.

Idem Florentino Garrido, Retorta, 3'14 pesetas.

Idem Francisco Terrazo, Domed, 6'81 pesetas.

Idem Herederos de María Martínez, Vences, 8'64 pesetas.

Idem idem de Francisco Rodríguez, Prado, 5'56 pesetas.

Idem Isabel Rivero, Retorta, 2'23 pesetas.

Idem José Fernández Blanco, idem, 27'58 pesetas.

Idem José Domínguez Costa, Cerdedelo, 3'33 pesetas.

Idem Juan de Dios, Camba, 1'54 pesetas.

Idem José Rua, Retorta, 6'76 pesetas.

Idem Juan Fernández, Arcucelos, 5'65 pesetas.

Idem Luis Rodríguez, Pazos, 10'45 pesetas.

Idem Nicolás Fernández, Retorta, 3'43 pesetas.

Idem Pablo Rolán, Vences, 12'73 pesetas.

Idem Pio Martínez Villar, Mirones, 1'11 pesetas.

Idem Rosa Villar, Chaira, 7'63 pesetas.

Suma total 1.004'79 pesetas.

Además de esta suma han incucurrido los anteriores contribuyentes, en el recargo d primero y segundo correspondiente al año de 1902 y atrasos.

Verin capital de la zona á ocho de Julio de mil novecientos dos.—El Agente, Cándido Contreras.

Edictos militares

Don Juan Lesta y Fernández, Comandante del primer Batallón del regimiento de Infantería Cuenca, num. 27, Juez instructor del expediente que por falta de incorporación á filas se instruye al recluta de este cuerpo Sebastián Prieto y Alonso.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado soldado Sebastián Prieto y Alonso, hijo de Antonio y de Bernarda, natural de Rejosendo, Ayuntamiento de Villadoros, provincia de Orense, Juzgado de primera instanci de Verín, de oficio labrador, de veintiún años de edad, de estado soltero, para que en el término de treinta días á contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del General Loma, ó ante la autoridad del punto donde se halle; en la inteligencia que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Además encargo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y de mi parte le pido tanto á las autoridades civiles como militares, dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan á mi disposición coadyuvando así la buena administración de justicia.

Y para su publicidad insertese la presente en el «Boletín oficial» de la provincia de Orense.

Victoria 1.º de Julio de 1902.—El Comandante Juez instructor, Juan Lesta.

IMPRENTA DE A. OTERO